



RV: MEMORIAL SOLICITUD TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 10/02/2022 18:38

9706 22022203

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

...

Señores

JUZGADO SEXTO (06) EJECUCION SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL

Cordial Saludo

Por ser de su competencia, y para los fines pertinentes nos permitimos reenviar el memorial de la referencia

Atentamente,

MARIA ANDREA SINISTERRA PEDROZA
SECRETARIA

CARRERA 10 No 12-15 PISO 10 TORRE B PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA SANTIAGO DE CALI
TEL 898 68 68 EXT 5132

Elaborado por: WAAG-

Recuerde nuestros canales de atención:

- 1) **CORREO ELECTRÓNICO:** j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 2) **LÍNEA TELEFÓNICA:** Conmutador 898-6868 ext. 5131 o 5132.
- 3) **CANAL VIRTUAL DE ATENCIÓN Y NOTIFICACIÓN:** para efectos de la notificación judicial de las actuaciones de los procesos y para consultas de temas de su interés, se dispone de los siguientes enlaces al portal web:

[JUZGADO 13° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI](#)

Estados	Traslados	Avisos
-------------------------	---------------------------	------------------------

Nuestro horario de atención es de 08:00 Am a 12:00 M y de 01:00 PM a 05:00PM, toda comunicación enviada posterior a estos horarios se entenderá presentada al día hábil siguiente.

- 4) **ATENCIÓN PRESENCIAL EN SEDE JUDICIAL:** las instalaciones del Juzgado están habilitadas para la atención al público y el personal siempre estará dispuesto a atender con la mayor destreza a los usuarios en todo el país, cumpliendo

con el horario dispuesto para ello que conforme al Acuerdo CSJVAA20-43 DE 22 JUNIO DE 2020, rotará mensualmente según disposición del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

5) Si requiere confirmar un documento con firma electrónica ingrese al siguiente enlace:

[FIRMA ELECTRÓNICA RAMA JUDICIAL](#)

6) Igualmente le informamos que contamos con atención virtual de lunes a viernes en el horario de 08:30 AM a 10:30 AM

[ATENCIÓN VIRTUAL](#)



Por favor no imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario, contribuyamos con nuestro planeta.

Por favor acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, -Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18/08/1999). La presente notificación se surte mediante este medio en virtud a lo dispuesto, en el Art. 103 del C.G.P. - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5° del Decreto 306 de 1992.

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el Art 109 del C.G.P se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: JAIRO PEREZ ARIAS <jpabogadoasesor@hotmail.com>

Enviado: martes, 7 de septiembre de 2021 15:05

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; alexandravillani@hotmail.com <alexandravillani@hotmail.com>; carlos navia <carlosnavia@yahoo.es>; edificiocoomevaph@gmail.com <edificiocoomevaph@gmail.com>

Asunto: MEMORIAL SOLICITUD TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE.

E. S. D.

REF: ORDINARIO EJECUCION DE SENTENCIA.

DTE: TECNISEC DE COLOMBIA LTDA NIT 805.015.606-9.

DDO: EDIFICIO COOMEVA – PROPIEDAD HORIZONTAL NIT.890.324.736-2

RADICACION: 760014003013200500743-00

JAIRO PEREZ ARIAS, mayor de edad y vecino de Cali, Abogado Titulado con Tarjeta Profesional No. 48.008-D2 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.265.912 de Palmira, con oficina en la carrera 4 número 14-50 oficina 704 teléfono 8855755-8850066 Edificio Atlantis, correo electrónico: jpabogadoasesor@hotmail.com, celular número 3183082850, de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali Valle, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandada en el asunto de la referencia, por medio del presente escrito solicito al despacho se sirva dar terminado por pago total de la obligación de conformidad con el artículo 461 del C.G.P. el asunto de la referencia.

Adjunto con este memorial en PDF, los siguientes documentos:

- a.-Certificación expedida por la Alcaldía del Representante legal.
- a.- fotocopia de la cedula del representante legal vigente.
- c.- rut.

Del señor Juez, atentamente

JAIRO PEREZ ARIAS

C.C. N° 16'265.912 de Palmira

T.P. N° 48.008-D2 del C. S. de la J.

Notificación judicial:

Carrera 4 No. 14-50 Oficina 704 Edificio Atlantis
Teléfonos 8855755 - 8850066 celular 3183082850
Correo electrónico: jpabogadoasesor@hotmail.com
Cali-Valle.

Señor
JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE.
E. S. D.

REF: ORDINARIO EJECUCION DE SENTENCIA.
DTE: TECNISEC DE COLOMBIA LTDA NIT 805.015.606-9.
DDO: EDIFICIO COOMEVA – PROPIEDAD HORIZONTAL NIT.890.324.736-2
RADICACION: 760014003013200500743-00

JAIRO PEREZ ARIAS, mayor de edad y vecino de Cali, Abogado Titulado con Tarjeta Profesional No. 48.008-D2 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.265.912 de Palmira, con oficina en la carrera 4 número 14-50 oficina 704 teléfono 8855755-8850066 Edificio Atlantis, correo electrónico: jpabogadoasesor@hotmail.com, celular número 3183082850, de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali Valle, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandada en el asunto de la referencia, por medio del presente escrito solicito al despacho se sirva dar terminado por pago total de la obligación de conformidad con el artículo 461 del C.G.P. el asunto de la referencia, haciendo el título en favor de la parte demandante para su cobro por la suma de acuerdo a la liquidación del crédito por el valor de \$ 4.833.902 Mcte, más el abono que ya se encuentra debidamente consignado por la parte demandada la suma de \$ 3.608.660 mcte.

En cuanto al excedente que se encuentra embargado a disposición del despacho, solicito le sea entregado a la parte demandada cuyo representante legal es el señor CARLOS HUMBERTO NAVIA ESTRADA, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.269.281 expedida en Cali, tal como consta en la resolución número 010.21.0.747.4161 de fecha 19 de octubre del año 2020, expedido por la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cali.

Con base en la anterior solicitud sírvase dar Terminado por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION de conformidad con el artículo 461 del C.G.P.

Adjunto con este memorial en PDF, los siguientes documentos:

- a.-Certificación expedida por la Alcaldía del Representante legal.*
- a.- fotocopia de la cedula del representante legal vigente.*
- c.- rut.*

Del señor Juez, atentamente



JAIRO PEREZ ARIAS
C.C. N° 16'265.912 de Palmira
T.P. N° 48.008-D2 del C. de la J.
Notificación judicial:
Carrera 4 No. 14-50 Oficina 704 Edificio Atlantis
Teléfonos 8855755 - 8850066 celular 3183082850
Correo electrónico:jpabogadoasesor@hotmail.com
Cali-Valle.

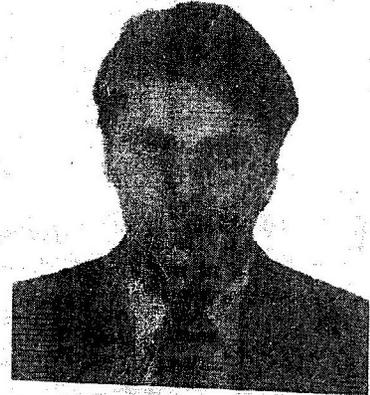
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.629.281**

NAVIA ESTRADA
APELLIDOS

CARLOS HUMBERTO
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-OCT-1958**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

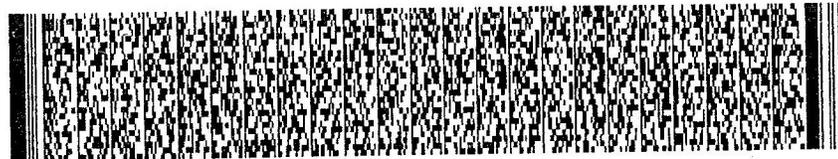
O+
G.S. RH

M
SEXO

06-OCT-1977 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-3100100-65114482-M-0016629281-20040224

0034804055H 02 141370821



RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.0.747 2020
(19 de Octubre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "EDIFICIO COOMEVA" PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DOMICILIO EN CALI.

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 675 del 03 de agosto de 2001, artículo 8º, al Alcalde Municipal, delegadas mediante Decreto No. 4112.010.20.0032 del 18 de enero de 2017.

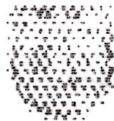
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 590 DEL 19 DE JULIO DE 1999, emanada de la DIVISION DE VIVIENDA E INTERVENIDAS DE LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO URBANISTICO, se registró la persona jurídica correspondiente al "EDIFICIO COOMEVA", ubicado en la AVENIDA ESTACION No. 5CN-56 de la actual nomenclatura urbana de Santiago de Cali.

Que conforme con el artículo 38 de la Ley 675 del 03 de agosto de 2001, es función de la Asamblea General nombrar y remover libremente al administrador y su suplente, para periodos determinados, y elegir y remover los miembros del Consejo de Administración y al Revisor Fiscal y su suplente, para los periodos establecidos en el reglamento de propiedad horizontal, que en su defecto, será de un año. Si existe Consejo de Administración el administrador será elegido por tal órgano, artículo 50º. *Ibidem*.

Que el (la) señor (a) CARLOS HUMBERTO NAVIA ESTRADA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16,629,281 DE CALI (VALLE) ha sido designado (a) en calidad de Administrador (a) y Representante Legal de la Personería jurídica denominada "EDIFICIO COOMEVA" mediante Acta No. 001-09-20 DE SEPTIEMBRE 03 DEL 2020, emanada del DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION para el periodo comprendido desde SEPTIEMBRE 03 DEL 2020 Y HASTA QUE EL ORGANO COMPETENTE TOME OTRA DECISION que con fundamento en el artículo 38 numeral 1º. y párrafo de la Ley 675 de 2001; las actas y documentos presentados para la inscripción que por esta Resolución se ordena se insertarán en el expediente respectivo.

Que según el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0032 del 18 de Enero de 2017, por delegación corresponde al SECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, la función de inscribir y certificar sobre la existencia y representación legal de la persona jurídica a que se refiere el artículo 8º, de la Ley 675 del 03 de agosto de 2001.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.0.747 2020
(19 de Octubre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "EDIFICIO COOMEVA" PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DOMICILIO EN CALI.

Que revisados todos los documentos aportados a la solicitud y encontrados ajustados a derecho, este despacho,

RESUELVE:

Artículo Primero: Inscribir a el (la) señor (a) CARLOS HUMBERTO NAVIA ESTRADA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16,629,281 DE CALI (VALLE), en calidad de el Administrador (a) y Representante Legal de la persona jurídica denominada "EDIFICIO COOMEVA" - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la AVENIDA ESTACION No. 5CN-56 de la actual nomenclatura de Santiago de Cali, por reunir los requisitos exigidos por la Ley.

Artículo Segundo: La presente Resolución se notifica en los términos del Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo Ley 1437 del 2011, y contra ella solo procede el Recurso de Reposición.

Dado en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de Octubre de 2020

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ALBERTO ROJAS CRUZ
Secretario de Seguridad y Justicia

Elaboro y Reviso: Evergito Riascos Micolta - Auxiliar Administrativo

exp.: 868



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

4161.010.6 -

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 675 del 03 de agosto de 2001, artículo 8º, al Alcalde Municipal, delegadas mediante el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0032 del 18 de enero de 2017.

CERTIFICA

Que mediante Resolución No. 590 DEL 19 DE JULIO DE 1999 expedida por la DIVISION DE VIVIENDA E INTERVENIDAS DE LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO URBANISTICO, se registró la Persona Jurídica correspondiente a el (la) "EDIFICIO COOMEVA" - PROPIEDAD HORIZONTAL, con domicilio en la AVENIDA ESTACION No. 5CN-56 de la actual nomenclatura urbana de Santiago de Cali

Que el señor (a) CARLOS HUMBERTO NAVIA ESTRADA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16,629,281 DE CALI (VALLE) mediante Resolución No. 4161,010,21,0,747,2020 del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, emanada de la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA se inscribió en calidad de Administrador (a) y Representante Legal el 19 DE OCTUBRE DEL 2020 para el periodo comprendido entre SEPTIEMBRE 03 DEL 2020 Y HASTA QUE EL ORGANO COMPETENTE TOME OTRA DECISION de la persona jurídica denominada EDIFICIO COOMEVA - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la AVENIDA ESTACION No. 5CN-56 de la actual nomenclatura urbana de Santiago de Cali.

Que no obra en el expediente ninguna modificación que indique cambio de representante legal y por tal razón para este despacho el (a) mismo (a) continua inscrito (a).

Que conforme al artículo 33 de la Ley 675 de 2001, la persona jurídica originada en la constitución de la propiedad horizontal es de naturaleza civil, sin ánimo de lucro.

Que conforme con el artículo 38 de la Ley 675 del 03 de agosto de 2001, es función de la Asamblea General, nombrar y remover libremente al administrador y su suplente, para periodos determinados. Si existe Consejo de Administración será elegido por tal órgano, artículo 50º. Ibídem.

La Ley 675 del 03 de agosto de 2001, compiló toda la normatividad existente en materia de propiedad horizontal, y derogó las leyes 182/48, 16/85 y 428/98, así como los decretos reglamentarios de estas. A partir del 03 de agosto de 2001, los edificios y conjuntos sometidos a estos regímenes, deberán regirse por la Ley 675 de 2001, y deberán adecuar sus reglamentos internos dentro del término legal, (artículo 86 ibidem).

Con base en el artículo 8º, de la Ley 675 del 03 de agosto de 2001, se expide el presente en Santiago de Cali A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

NOTA: Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley. (Resolución No. 8074 de Diciembre 07 del 2001 y Ordenanza No. 0169 de Agosto 12 del 2003)

CARLOS ALBERTO ROJAS CRUZ
Secretario de Seguridad y Justicia

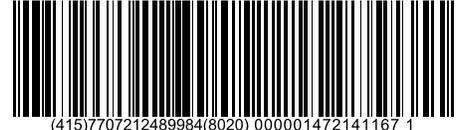
Exp. 868

Elaboro y Reviso: Evergito Riascos Micolla - Auxiliar Administrativo

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14721411671



(415)7707212489984(8020) 0000014721411671

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 2 4 7 3 6

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

EDIFICIO COOMEVA PROPIEDAD HORIZONTAL

36. Nombre comercial

EDIFICIO COOMEVA PROPIEDAD HORIZONTAL

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Valle del Cauca

7

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

AV ESTACION 5 C N 56

42. Correo electrónico

edificiocoomeva@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 6 8 0 0 3 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 9 0 7 1 9

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

04- Impto renta y compl. régimen especial 52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma
56. Tipo
Servicio
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 11 - 06 / 14 : 52: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

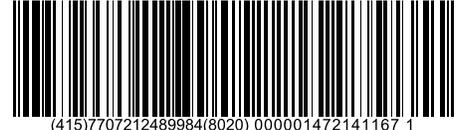
984. Nombre PARRA RAMIREZ NELSON

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14721411671



(415)7707212489984(8020) 000001472141167 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 2 4 7 3 6

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

2

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 8		82. Nacional	0 %
72. Número	0 5 9 0		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 9 0 7 1 9		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 4		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 7 1 9		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	S / N			
78. Departamento	7 6			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

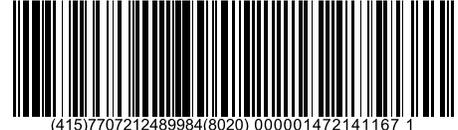
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14721411671



(415)7707212489984(8020) 0000014721411671

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 3 2 4 7 3 6	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 0 2 2		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 6 6 2 9 2 8 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido NAVIA	105. Segundo apellido ESTRADA	106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres HUMBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

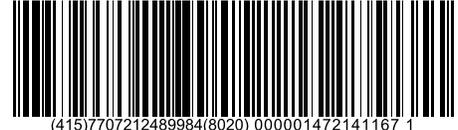
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14721411671



(415)7707212489984(8020) 000001472141167 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 2 4 7 3 6

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 2 6 9 0 7		6 7 0 9 8
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	ROJAS	CONTRERAS	RAUL	ALBERTO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 5 0 1 0 2			
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Contador	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Contador	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

